

ES UN ERROR

La clausura de las Cortes

El Gobierno, aunque dice que quiere vivir en contacto con las Cortes, es la verdad que todos sus planes se dirigen a gobernar sin el Parlamento. Esto no es un secreto para nadie.

Creemos que es una equivocación y un ataque directo al régimen parlamentario, muy impropio de un Gobierno que se llama liberal.

Si las Cortes, que llevan el título de representación nacional, constituyen un estorbo para gobernar cuando la Nación se encuentra ante dificultades graves, no puede darse a sus enemigos un arma más poderosa para combatirlos.

No puede el Gobierno aducir que la función esencial del Parlamento sea la de autorizar los tributos y los gastos, porque para éstos, es decir, para contar con el dinero necesario en cualquier caso, está el Consejo de Estado, que se hace responsable siempre de cuantos gastos quieren hacer los gobernantes.

Su predecesor, el Consejo de Castilla, existió en todos los tiempos, y sin embargo, las antiguas Cortes se reunían para acordar subsidios (ó negarlos) a los soberanos absolutos y para resolver sobre las cuestiones áridas que se les sometían.

A principios del siglo pasado, cuando la invasión napoleónica, las Cortes de Cádiz no solo estuvieron abiertas, sino que se crearon y funcionaron para realizar los grandes, los históricos hechos que tanto ennoblecieron a España, porque fueron el verdadero y genuino órgano de la Nación.

Hoy mismo, así en los países neutrales como en los mismos beligerantes, los gobiernos buscan y hayan en los parlamentos respectivos su mayor fuerza, dándoles cuenta de sus actos más trascendentales, que a ser aplaudidos por los legisladores, se convierten en actos nacionales, de actos de gobierno que fueren.

El conde de Romanones no quiere dar cuenta a las Cortes de las notas de cancillería, ni siquiera de las que envuelven tanta importancia como la última contestando a los Imperios centrales a la suya de notificación del bloqueo.

Es incomprensible que la haya dado a la Prensa para que se conozca en todas partes, y rehuya darla a los cuerpos colegisladores, que sería el medio oficial de enterar a España el Gobierno de cómo la gobierna. Pues las noticias dadas a los periódicos son oficiales, que no es lo mismo.

El temor de un debate sobre asuntos internacionales, creemos que es ofensivo para la institución Parlamento y para los senadores y diputados; pues son los únicos de quienes teme imprudencias que nos comprometan, equivalente a desconfiar de su patriotismo.

No de otro modo se comprende que el Gobierno apele al patriotismo de los periodistas y le baste—que, en efecto, le basta—y no se atreva a abrir en las Cámaras una discusión que está librándose a diario en los periódicos, teniendo ésta más importancia, porque todos sabemos que un periódico representa a sus lectores y un diputado no representa a su distrito.

Lo que escribe aquí, tiene la transcendencia de los miles de lectores y la calidad de los que leen; lo que dice el diputado no es más que lo que opina un señor.

Por ningún lado que se le mire, la clausura de las Cortes no está justificada ni corresponde a una política liberal.

CONVOCATORIA DE INGRESO

Escuela Superior de Guerra

Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto orgánico de la Escuela Superior de Guerra, se dispone que la convocatoria de ingreso en la misma para el curso que comenzará el 15 de septiembre próximo, se ajuste a las siguientes bases:

Podrán solicitar tomar parte en el expresado concurso todos los capitanes y primeros tenientes de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros que reúnan en dicha fecha las condiciones determinadas en el art. 4.º del citado Real decreto y no ha-

yan sido anteriormente alumnos del referido Centro de enseñanza.

Dichos oficiales promoverán sus instancias con la anticipación suficiente, a fin de que sean recibidas en el ministerio de la Guerra antes del día 10 del mes de mayo próximo, y deberán presentarse el día 31 del mismo al general director de la Escuela Superior de Guerra, haciendo los viajes de ida y vuelta por cuenta del Estado. Disfrutarán, durante los días que estén ausentes de sus destinos, de las indemnizaciones reglamentarias.

Las pruebas de ingreso a que se refiere el mencionado Real decreto y Reales órdenes de 2 de marzo de 1907 y 30 de mayo de 1908 se harán con arreglo a los programas que se insertan en el «Diario Oficial» de hoy.

El número de plazas será de 25, de las cuales corresponden a Infantería 15, a Caballería 4, a Artillería 4 y a Ingenieros 2. Los capitanes generales de las regiones ó distritos y comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache remitirán al Ministerio las instancias de los oficiales aspirantes, documentadas en la forma ordenada.

En las materias que forman los programas no podrá exigirse más amplitud que la desarrollada en los tratados siguientes: para Literatura, las del «Resumen de Historia Literaria» y de la «Literatura Militar Española», de Navarro Ledesma y Barado, respectivamente; en Geografía General, la de Vidal de la Blanche y Camena d'Almeida, ó la versión española del subintendente de segunda clase D. Antonio Blázquez y Delgado, pero en la inteligencia que los conocimientos referentes a España y Portugal serán exigidos con la extensión con que en esta última están desarrollados; en Historia Universal, la de la «Historia general», de D. Manuel Sales y Ferré, ó la de la «Historia Universal», de D. Gabriel de Vergara y Martín; en Derecho político y administrativo, la de la obra titulada «Noticias de derecho público», de Ruiz Feduchy.

Los problemas a que se refiere el apartado quinto del documento primero que acompaña al Real decreto de 31 de mayo de 1904, serán aplicaciones de los movimientos tácticos a casos particulares, con arreglo a los reglamentos vigentes, según dispone la R. O. C. de 1.º de abril de 1910, y en el ejercicio de francés, que se consignó en el apartado séptimo del mismo documento, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 2 de marzo de 1907.

Solo podrá acreditarse por certificado de su aprobación en las Universidades y Facultades superiores los conocimientos de Literatura y Derecho político y administrativo.

Solo podrá acreditarse por certificado de su aprobación en las Universidades y Facultades superiores los conocimientos de Literatura y Derecho político y administrativo.

SUBOFICIALES

Pendiente de aprobación en el Congreso la ley de reformas militares, que en la anterior legislatura salió aprobada de la Alta Cámara, y llevando esa ley la reforma de la organización de las clases de tropa, creemos oportuno tratar un asunto relacionado con ellas.

En todos los Ejércitos se designa con el nombre de suboficiales—suboficialato—á las diversas categorías inferiores, que están por debajo—sub—del oficial.

Así, el suboficialato es el conjunto de categorías subalternas, como, sargento, mayores ó brigadas, etc.

En nuestro Ejército, al reorganizarse las clases de tropa, se pescaron al vuelo algunos nombres extranjeros, trasplantándolos sin previo examen, y se cayó en el error de designar con el nombre de «suboficial» á una determinada clase, en vez de designar con él á todas ellas.

Rico nuestro idioma en palabras castizas, se despreocuparon por no perder la costumbre; pero ahora que va á reformarse la organización, sería oportuno poner los nombres en su lugar.

Desapareciendo la categoría de brigada (¿) dejáremos en paz á este título, que no dice nada ni refleja cuál es su misión, ni se conoció nunca en nuestras jerarquías militares.

Nos quedan el cabo, el sargento y el suboficial: esta última categoría es la que, á nuestro juicio, debe cambiarse por la de alférez.

El alférez es nombre de prosapia militar; en otras épocas, los alféreces eran un escalón ¡el máspreciado y rico en ilusiones! en la jerarquía militar. Procedían unos de las Academias, otros de las escuelas de cadetes

del Cuerpo y otros de la clase de sargento.

Ahora, estableciéndose como se establece nuevamente, el ascenso á oficial (aunque es para la escala de reserva, cuando debia ser para la escala única) lo más adecuado sería llamar alférez, en vez de suboficial, al militar que tiene paso franco para su ingreso en el oficialato.

Quedamos, pues, en que suboficial es, en realidad, la clase de tropa en general, y en que el nombre del hoy suboficial debe ser «alférez».

Se tendrá en cuenta esta opinión, que lanzo hoy por creerla se ajusta a un principio de lógica y buen uso del lenguaje?

Meguraría escuchar, por lo pronto, la opinión de los que siempre estuvieron dispuestos a poner su granito de arena en el monumento de nuestro ideal.

El Brigada Rolando.

LA NOTA DE ESPAÑA

Felicitaciones al Sr. Gimeno.—La respuesta á Wilson.—La exportación de naranjas.—Unánimes elogios de la opinión española y extranjera.

El ministro de Estado, Sr. Gimeno, fué muy felicitado ayer en el Congreso por el buen efecto producido por la nota de contestación á la de los Imperios centrales.

Según el ministro de Estado, ningún país neutral se ha adherido, hasta ahora, á la actitud de Mr. Wilson, y por lo que se refiere á las Repúblicas, esperaban la respuesta de España para definir su actitud, y á este efecto sus respectivos Gobiernos habían dirigido consultas al Gobierno.

Se aseguraba anoche que ayer mismo se había entregado al embajador de los Estados Unidos la contestación á la nota de Wilson.

Salvo detalles, esta nota entraña igual criterio que la nota contestando á la de los Imperios centrales.

También decía que van por muy buen camino las negociaciones del ministro de Estado con Alemania respecto á la exportación de la naranja á Holanda.

Parece ser que Alemania consentirá la exportación de 15.000 toneladas, á condición de que nuestros barcos que las transporten regresen en lastre.

Como hicimos ayer notar, toda la prensa, sin excepción de maticos, elogia la nota enviada por nuestro Gobierno á los Imperios centrales. Iguales muestras de adhesión y elogio al importante documento han hecho los más significados políticos.

La prensa francesa la elogia también. «L'Hecho de París» dice:

«Si los alemanes fueran capaces de apreciar el valor de las palabras, sentiría verdadera humillación al ver cómo les dicen que violan un principio de derecho. Sin embargo, nada en ella implica la ruptura con Berlín.»

El Gabinete de Madrid ha indicado claramente las razones por las cuales querría ser un día intermediario de paz, y, por tanto, ha de permanecer en relaciones amistosas con los beligerantes.

No nos sorprende este sentimiento, que está de acuerdo con las hidalgas tradiciones de España.

Otros periódicos califican la nota de «documento de irreprochable cortesía y firmeza»; «modelo de dignidad, firmeza y seriedad»; de «alta lección de derecho internacional», y elogian la firmeza de alma del Rey de España, que ha sabido mantener á su país en la más absoluta neutralidad.

Noticias militares

Ayer se celebraron en la catedral de Burgo de Osma unos solemnes funerales en memoria del heroico soldado burguense Daniel García Moral, muerto á consecuencia de las heridas inferidas alevosamente por un moro mientras estaba de guardia en el monte Arruit, estando desarmado, lo cual no impidió que hiciera huir al enemigo.

Ofició en la ceremonia el obispo, señor Lago, y al acto asistió el pueblo en masa, y en señal de duelo el comercio cerró sus puertas.

El alcalde dirigió al público una patriótica alocución, y la Prensa local dedica calurosos elogios al heroico comportamiento del infeliz García Moral.

Dice nuestro querido colega «El Ejército Español»:

Un perlocido ha dicho el otro día que el general Alfau era aliadófilo.

El colega que tal afirmación hacía, ha incurrido, sin duda involuntariamente, en un error.

Nos consta, y de ello podemos responder sin temor á ser desmentidos, que el capitán general de Cataluña no ha exteriorizado, ni exteriorizará nunca, sus sentimientos. Podrá tener simpatías por unos ú otros beligerantes, pero allá se quedan las tales simpatías en el secreto de la conciencia, donde nadie puede penetrar. Español ante todo y sobre todo, límitase á cumplir y hacer cumplir á todos sus subordinados los deberes que á todos impone la neutralidad, y por nada ni por nadie se apartará nunca de esta regla de conducta.

Anoche salió de Madrid para visitar el frente alemán la comisión militar española formada por el general Santiago, teniente coronel de Estado Mayor señor Espinosa de los Monteros, capitán de Artillería Sr. Genor y capitán de Ingenieros Sr. Maluenda.

Se ha publicado el balance de la Asociación de Santa Bárbara y San Fernando correspondiente al mes pasado.

Los ingresos importaron 20.614,26 pesetas, y los gastos 18.836,36, quedando en caja pesetas 1.777,90.

El número de socios alcanza un total de 2.439; no habiéndose registrado alta ni baja alguna durante el mes anterior.

El duque de Tovar y el general Martínez Anido presentaron ayer sus respetos al Soberano.

El teniente coronel del regimiento del Rey Sr. Musleras y el comandante del mismo Cuerpo Sr. Gómez Souza, cumplieron á Su Majestad y le presentaron un nuevo modelo de equipo de campaña, en el cual pueden llevarse 150 cartuchos.

Don Alfonso elogió mucho el nuevo modelo.

GUERPO JURIDICO MILITAR

El «Diario Oficial» de hoy publica la relación de los 147 aspirantes á quienes se autoriza para tomar parte en las oposiciones de ingreso en dicho Cuerpo.

Al mismo tiempo se dispone que los opositores que no han efectuado el pago de los derechos correspondientes para que les sea expedido el título de licenciado en Derecho, deberán acreditar que han efectuado dicho pago antes de terminar el tercer ejercicio, y de no hacerlo así, se entenderá que renuncian á los derechos que pudieran corresponderles por la oposición.

LA TELEGRAFIA SIN HILOS

UN REAL DECRETO

Ayer firmó S. M. el Rey un Real decreto creando la inspección permanente de las estaciones radiotelegráficas civiles de España.

Esta inspección estará á cargo de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos.

Los concesionarios de estaciones autorizadas deberán depositar una fianza de pesetas 5.000, para asegurar las responsabilidades pecuniarias en que puedan incurrir.

Las faltas que se cometan se clasificarán en graves y leves. Las primeras serán por incumplimiento de las condiciones de concesión ó entorpecimiento de las funciones del inspector del Estado, y tendrán como castigo la pérdida de la concesión, ó una multa de 500 á 2.000 pesetas.

Serán perseguidas las instalaciones clandestinas y castigados sus propietarios.

Los que denuncian una falta cometida por una instalación autorizada, tendrán derecho á la mitad del importe de la multa.

Quedan eximidas de muchas de estas obligaciones las estaciones concedidas para fines científicos y centros ú organismos oficiales servidos por funcionarios públicos.

El plazo que se concede para que las instalaciones que funcionan en la actualidad se coloquen dentro de lo marcado por el Real decreto, es de ocho días.

Las estaciones de la Compañía Nacional de Telegrafía sin hilos seguirán rigiéndose por el contrato que tienen hecho con el Estado.

El bloqueo general

Declaraciones del Ministro de Marina

El general Miranda ha hecho á un redactor de nuestro estimado colega «A B C» interesantes aclaraciones sobre el alcance y extensión del bloqueo impuesto por los Imperios Centrales; he aquí sus palabras:

—Es preciso considerar la existencia de tres zonas marítimas. Una de ellas está constituida por una faja de tres millas en torno á las costas (cinco kilómetros y medio, aproximadamente) y son las aguas jurisdiccionales. Otra es la que los Imperios centrales acaban de declarar zona de bloqueo, en la que los buques que se aventuran corren el riesgo de ser torpedeados sin previo aviso. Y una tercera zona que abarca el resto del mar.

En aguas jurisdiccionales, los buques de las naciones beligerantes no tienen derecho á visitar, á detener ni á hostilizar á ningún otro barco. Por lo tanto, la navegación en la primera de las zonas citadas se puede realizar como en tiempos normales. En la tercera zona, los barcos pueden ser visitados y detenidos, y, en fin, llevar á cabo con ellos todas las operaciones de la guerra dentro de los convenios internacionales.

—De suerte—inquirimos—que la navegación de cabotaje en España puede realizarse sin riesgo alguno.

—La navegación de cabotaje entre puertos españoles, comprendidos en éstos los de las Canarias y Baleares, se encuentran exactamente en las mismas condiciones que antes de comenzar la guerra, en cuanto á los riesgos y á la libertad.

—¿Y el comercio entre nosotros y los puertos de otros países neutrales?

—Siempre que no atraviesen la zona en que Alemania y Austria se proponen llevar con mayor rigor sus operaciones, estarán también libres de peligro, aunque puedan ser visitados por los beligerantes. Todo lo que esto impondrá á los barcos en algunas ocasiones, como, por ejemplo, si han de ir de España á los países escandinavos, es un rodeo mayor. Pero pueden ir á ellos, como pueden ir á América, sin que las contingencias de la guerra les atañan.

—¿Está Francia completamente bloqueada en las condiciones á que se refiere la última nota de los Imperios centrales?

—Completamente, no. Hay un pequeño trozo libre de ese peligro. Por lo menos, en la especificación hecha por los Imperios se dice que, en la costa francesa del Mediterráneo, comienza la zona de peligro en Punta Espiguette, entre Cante y la desembocadura del Ródano. Queda, pues, libre un pequeño trozo contiguo á la costa española.

—¿Y en ese trozo?...

—Como no está consignado en la norma del bloqueo, los buques que lleguen á él podrán sufrir tan sólo las molestias no excepcionales y, claro está, el régimen ordinario que se vino siguiendo en los casos de contrabando.

—¿Y en los puertos del Oriente de Europa?

—La zona de bloqueo comprende también la costa de Túnez y de Argelia; pero entre esta zona y la que rodea á Italia han dejado los Imperios centrales en su designación un estrecho ideal, una especie de canal, por el que los neutrales podemos navegar, hasta el punto de que, por ejemplo, un barco español puede ir y volver de Grecia sin peligro.

—Resumiendo: que el riesgo para nuestros barcos está exclusivamente en aventurarse por la zona de bloqueo, que rodea las costas de los países beligerantes, excepción hecha de ese pequeño trozo entre Punta Espiguette y España, y que la navegación de cabotaje y entre los neutrales no está agraviada ni dificultada por ninguna ocasión. ¿Es esto lo que se puede afirmar?

—Esa es—nos responde el señor ministro de Marina—la realidad de la situación presente, bien al alcance de todos los que conozcan los términos de la nota austro-alemana.

Los restos de Costa

ZARAGOZA, 8.—Hoy han sido trasladados los restos del gran polígrafo D. Joaquín Costa al panteón recientemente construido.

Asistieron á la ceremonia el Ayuntamiento, la Diputación, el capitán general,

NOTICIAS

El lunes, 12 del actual, a las seis y media de la tarde, celebrará sesión científica el Ateneo de Sanidad militar.

Ayer llegaron con retraso los correos de Galicia, Asturias y Santander y los expresos de Aragón y Valencia.

Nuestro compañero el redactor de «La Mañana», Sr. Alonso, ha entregado al ministro de Gracia y Justicia la instancia que le dirigen los periodistas madrileños...

Una comisión de obreros panaderos ha visitado al alcalde, para manifestarle que están dispuestos a prestar al Ayuntamiento su apoyo en el conflicto que se avecina.

La Inspección general de Hacienda ha publicado las cifras de la recaudación obtenida por el Tesoro público durante el pasado mes de enero.

El Centro Comercial Hispanomarroquí ha dirigido al ministro de Hacienda una exposición, en la cual se pide que se anule lo dispuesto por la Dirección general de Aduanas...

Se conceden dos meses de prórroga a la que por enfermo disfruta el músico de primera de Infantería de Marina Arturo Domingo.

Se concede a lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Gerona D. Antonio Alonso Morales y el primer teniente de la de Sevilla D. Gonzalo Fernández Tamayo.

El carabino de la Comandancia de Almería Estanislao Antonio Rubio aprehendió una caja de azúcar con peso de 59 kilogramos.

DE CARABINEROS

El carabino de la Comandancia de Almería Estanislao Antonio Rubio aprehendió una caja de azúcar con peso de 59 kilogramos.

Diario de la guerra

EN FRANCIA.—Dice el parte francés: «En el frente de Verdun, combates con granadas de mano y lucha de artillería bastante viva en la región de la cota 304 y en el bosque de Avocourt.

EN RUMANIA.—Sólo hubo, según el parte alemán, intensa actividad de artillería y combates entre destacamentos exploradores en los Cárpelos, cubiertos de nieve, y en la orilla montañosa de la Moldavia oriental.



Una escena de la obra «La mano que atosiga», estrenada en el teatro Martín.

el gobernador, distintas Comisiones, don Tomás Costa, hermano del insigne finado, y un público numerosísimo, constituyendo el acto una imponente y sensacional manifestación de duelo.

PROYECTO DE LEY IMPORTANTE

Autorizaciones al Gobierno

El ministro de Hacienda leyó en el Congreso esta tarde el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para que, tomando por base los últimos dictámenes aprobados por el Parlamento, o si no los hubiera con este requisito los emitidos por la Comisión de Presupuestos del Senado...

Las Cortes Senado

Empieza los ruegos y preguntas el señor arzobispo de Tarragona dirigiendo uno al ministro de la Guerra:

El importe del crédito que se asigne a cada servicio por consecuencia de la reorganización no podrá exceder por ningún concepto del que se le hubiera asignado en los referidos dictámenes.

Artículo 2.º Se autoriza al Gobierno, en atención a las excepcionales circunstancias actuales:

a) Para hacer anticipos a las industrias de exportación, ya directamente o por medio de Bancos u otras entidades de crédito, asumiendo la responsabilidad de las operaciones realizadas.

b) Para organizar en la forma más conveniente para los intereses nacionales el servicio de seguro de guerra por cuenta del Estado.

c) Para atender a cuantos gastos sean precisos a fin de llegar rápidamente a una completa organización de los servicios de fabricación de moneda y timbre, dotándolos de los edificios y elementos necesarios.

Art. 3.º Se aplica a todos los extremos de esta ley la autorización concedida al Gobierno por la ley de presupuestos para emitir y negociar Deuda del Tesoro, convertir aquélla y realizar las demás operaciones relacionadas con aquéllas.

Art. 4.º Se autoriza al Gobierno para poner en vigor la parte del articulado de los presupuestos de 1915 necesaria para las atenciones actuales.

Art. 5.º Se autoriza al ministro para cobrar el impuesto de alcoholes, con arreglo a la ley de 10 de diciembre de 1908, con las siguientes variaciones:

El impuesto de alcoholes se fija en la siguiente tarifa:

- 80 pesetas cada hectolitro de aguardiente y alcohol de vino.
110 pesetas cada hectolitro de los demás aguardientes y alcoholes neutros.
La cerveza se gravará en 7,50 pesetas por hectolitro a la salida de las fábricas.

Art. 6.º Se autoriza al Gobierno para que convenga con la Compañía de Tabacos la disminución o supresión del interés que se abone a esa Compañía por el capital invertido en el negocio...

Art. 7.º Se autoriza al Gobierno para aplicar como leyes los siguientes proyectos:

Exención de tributos a las Sociedades industriales, cuyos capitales estén nacionalizados; reforma de los servicios del Catastro; liquidación de los débitos de Diputaciones y Ayuntamientos con el Estado.

Apenas leído este proyecto en la sesión del Congreso, se reunió la Comisión de Presupuestos de la Cámara, dando dictamen de conformidad con su texto para que pueda comenzar a discutirse mañana.

Las Cortes Senado

Empieza los ruegos y preguntas el señor arzobispo de Tarragona dirigiendo uno al ministro de la Guerra:

«En estos últimos días—dice—me he referido que el Gobierno no paga a los Guardias civiles, ni a los clérigos, ni a los dueños de las casas-cuarteles. Hoy quiero que veais que no paga tampoco a los Alabarderos, a los guardianes del Real Palacio.

Tienen a favor suyo, para que aquella cantidad se les pague inmediatamente, importante 21.715,05 pesetas, varias Reales órdenes y, no obstante, no se les paga. Formalizaron su reclamación en 25 de Octubre de 1912, y no se les pagó; ahora formulo yo este ruego, y puede que sigan también sin que se les pague; pero como gozamos de tantos presupuestos, espero que en algún huequcito de ellos se ponga esta pequeña cifra.

El ministro de la Guerra, le contestó que los Alabarderos figuran en el presupuesto del Ministerio y no se les ha dejado de pagar nada; no tengo noticia de que se les deba ni un sólo céntimo, y, por lo tanto, yo ruego a su señoría que me dé esos datos, que desconozco en absoluto.

Se entró luego en el orden del día, discutiéndose el proyecto del Código minero.

El ministro de Gracia y Justicia, sube a la tribuna y da lectura a los siguientes proyectos de ley: Modificación de la demarcación territorial de Audiencias, Juzgados y Notarías; otro para adquisición, conservación y pérdida de la nacionalidad española, y otro relativo a la formación de Tribunales para niños.

Congreso

El Sr. Alba leyó la ley de autorizaciones que en otro lugar publicamos, y a continuación continuó la discusión sobre ferrocarriles secundarios, pronunciando un turno contra la totalidad el Sr. Clavero, que ocupa toda la sesión y queda pendiente de continuarlo hoy. Así da gusto.

el lago de Bresbar hubo escaramuzas entre veaguardias, que dieron por resultado la captura de cierto número de prisioneros franceses.

EN ITALIA.—El parte italiano dice que ayer, al anochecer, en el valle de Sugana, después de un violento bombardeo, intentó el enemigo atacar de nuevo una posición en la orilla derecha del Brenta.

Noticias diversas

BERLIN, 8.—Un telegrama de Berna dice que el duque de los Abruzzos ha declinado el alto mando de la flota italiana.

PARIS, 8.—Telegrafían de Stokolmo que el rey de Suecia ha recibido en audiencia al embajador de Alemania a su regreso de Copenhague.

BERLIN, 8.—Telegrafían de Viena que el primer almirante austriaco Hans ha fallecido de una pulmonía.

Marruecos

TETUAN, 7.—Ha empezado a publicarse en esta plaza «El Islah», que será órgano del Ateneo literario marroquí, entidad recientemente creada.

MELILLA, 7.—Dentro de la gravedad en la enfermedad que padece, ha experimentado ligera mejoría el general de brigada D. Juan Montero.

Se ha incorporado al regimiento de San Fernando el capitán D. Basilio León.

Se ha cursado al ministerio de la Guerra una instancia del sargento D. Haliberto Márquez, solicitando pasar a otro Cuerpo; y al general en jefe, otra de los sargentos D. Antonio Alcubilla y D. Francisco Espejo, que solicitan pasar a las Fuerzas indígenas.—C

La guerra y su preparación

A consecuencia de haber renovado el Depósito de la Guerra por efecto del último licenciamiento, la mayor parte del personal obrero y de tener trabajos urgentes de importancia como la impresión del «Anuario Militar», el número de la revista «La guerra y su preparación» correspondiente al mes de enero, no podrá publicarse hasta mediados del actual, en que aparecerá también casi simultáneamente el número correspondiente a febrero.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA ADEMAS DE LAS DISPOSICIONES QUE AYER ADELANTAMOS, PUBLICA LAS SIGUIENTES:

Destinos.—Coronel D. José de Soros, a excedente en la primera región.

Comandantes: D. Salvador Navarro, a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta; don Mariano Lasela, al regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta; D. Joaquín Anel, al regimiento de Pontoneros; D. Bruno Morcillo, a las tropas del Centro Electrotécnico; D. Juan Guinjoan, a excedente en la cuarta región; D. Emilio Navasquez, a excedente en la primera región; D. Anselmo Otero-Cosío, a excedente en la cuarta región.

D. Agustín Gutiérrez de Tovar, a la Comandancia de Ingenieros de Córdoba; don Enrique Cánovas, a la Comandancia general de Ingenieros de la tercera región, y don Carlos García Pretel, a la Comandancia de Ingenieros de Gerona.

Capitanes: D. Lorenzo Angel Patiño, a la compañía expedicionaria del regimiento de Telégrafos en Lavache; D. Manuel Hernández, al regimiento mixto Ingenieros de Ceuta; D. Vicente Rodríguez, a la compañía expedicionaria del cuarto de Zapadores en Ceuta; D. J. Ramón Robredo, al regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta; D. Heriberto Durán, al de Melilla; D. Juan Vigón, al primero de Zapadores; D. José Cremades, a excedente en la quinta región; D. Eduardo Gómez Acebo, al cuarto de Zapadores; D. José de Acosta, al regimiento de Telégrafos; D. Rafael Serra, al regimiento de Telégrafos; D. Miguel Ripoll, al Laboratorio de Material de Ingenieros; D. Alejandro Mas, al Centro Electrotécnico; D. Angel Merández, al Centro Electrotécnico; don Francisco Jimeno, al segundo de Zapadores; y D. Antonio Bastos, al primero de Zapadores.

Primeros tenientes: D. José Sánchez Ruiz, al regimiento de Ferrocarriles; don Dimas Martínez, al regimiento mixto de Ingenieros de Melilla.

Sanidad Militar.—Subinspectores farmacéuticos de primera: D. Alejandro Alonso, en comisión a la sección Farmacéutica administrativa de la Junta facultativa de Sanidad, y D. Ricardo García Segond, a la farmacia militar de Madrid, núm. 1.

Subinspector farmacéutico de segunda: D. Angel Vega, al hospital de La Coruña. Farmacéuticos mayores: D. Enrique Calatrava, en comisión a la farmacia militar de Sevilla; D. Gabriel Romero, el laboratorio central de medicamentos, y D. Emilio Salazar, al hospital de Badajoz. Farmacéuticos primeros: D. Manuel de Pando, al hospital de San Sebastián, y don José Mazón, al hospital de Lérida. Farmacéuticos segundos: D. Eliseo Gutiérrez, a la farmacia militar de Madrid núm. 4; D. Pablo Ornos, a la de Sevilla; D. Juan Casas, al hospital de Mahón, y D. Cándido Rogina, al hospital de Palma de Mallorca.

Gratificaciones.

Se concede la gratificación de efectividad al comandante de Artillería D. José Sánchez Seijas, y al capitán D. Emilio Suay y Alonso de las Heras.

Destinos.—Mañana se publicará una propuesta de destinos de jefes y oficiales de Carabineros. Destínase al ministerio de la Guerra; al comandante de Ingenieros D. Miquel Manna.

Matrimonio.—Se concede real licencia para contraer matrimonio al oficial segundo de Intervención D. Ricardo Aldas Bouza.

Cuerpo de Oficinas militares.—Se conceden dos meses de licencia por enfermo al escribiente D. Enrique Vargas. Se concede eliminación de la escala de aspirantes a ingreso en dicho Cuerpo, a don Carlos Díez Ramajo, D. José Garriga Daya y D. Luis Fernández Martínez.

Rectificación.—Se concede la vuelta a activo al teniente coronel D. Mariano Abril, que ayer por un error figuraba en esta sección como autorizado para contraer matrimonio.

Los Estados Unidos y Alemania

Telegrafían de Washington que el Senado ha ratificado, por 78 votos contra cinco, la ruptura de relaciones con Alemania. El departamento de Estado ha pedido a la Cámara un crédito especial de 500 000 dólares para reparar a los americanos que actualmente se encuentran en Europa y desean volver a su país.

Si mueren nuevamente ciudadanos americanos en el mar, ni la elocuencia ni la propaganda de los alemanes impedirá al pueblo solicitar la declaración de guerra.

Según un despacho de Berna, «La Nueva Gaceta», de Zurich, dice que en Berlín residen en la actualidad 26 000 americanos que continúan sus ocupaciones diarias.

Sociedad Española del Acumulador Tudor

Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para el alumbrado y telegrafía sin hilos en los barcos. Baterías para submarinos.

Calle de la Victoria 2

Programa de espectáculos

Funciones para esta noche. TEATROS.—PRINCESA.—A las seis, Mariangela y Sotillo en el mundo. APOLO.—A las seis y media, El Rajá de Bengala.—A las diez, San Juan de Luz.—A las once, El Rajá de Bengala.

ESLAVA.—A las diez, La dama de las camelias. ZARZUELA.—A las diez, La mujer de Boloche.

CINEMATÓGRAFOS

ROMEA (calle de Carretas).—Cinema y varietés.—Secciones a las seis y media, diez y once y media. Excelentes cuadros artísticos, formados por las más renombradas estrellas del arte coreográfico.

CINEMA X (glorieta de Bilbao).—Gran sección desde las cinco y media a la una. Interesantes y variadas películas. Butaca, 0'50; palcos, 4 pesetas.

TRIANON PALACE. — Desde las cinco, grandioso programa cinematográfico. Películas cómicas divertidísimas.—Butaca, 0,40 pesetas.

GRAN TEATRO (Marqués de la Ensenada).—Gran sección continua de cinco y media a una.

GRAN VIA (plaza del Callao).—Sección continua de cuatro y media a una. Emocionantes estrenos y películas de gran metraje.

SALON DOREE (calles de Atocha y Santa Isabel).—Sección continua. Gran variedad de asuntos. Sensacionales estrenos.

ALVAREZ QUINTERO. — Varietés muy divertidos, todas las noches.

PROYECCIONES.—Sección continua de cinematógrafo. Grandiosos éxitos.

CINE DE LA CALLE DE LA FLOR.—Sección continua de cinematógrafo.—Éxitos verídicos.

CINE IDEAL.—Todos los días estrenos de interesantes películas.—Intermedios por un sexteto de profesores de la Filarmónica de Madrid.

BRASSERIE PALACE HOTEL (plaza de Cánovas).—Cinematógrafo selecto. Extraordinarios programas artísticos; bailarinas y cantantes. Conciertos musicales. Todas las noches, a las diez y media, cinematógrafo y atracciones.

CAFE CONCIERTO (Magdalena, núm. 30).—Frecuentes débuts de geniales artistas de varietés. Bailes nacionales y extranjeros.

Muebles económicos. Facilidades en el pago. Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Alabarderos.

HIJOS DE M. GRASES Clavel, 10 (esquina a Infantas) y Atocha, 16.

Plumeros, cepillos, gamuzas, esponjas, linoleum y otros artículos de limpieza.

SIDOL

El mejor líquido para limpiar metales.

GRASES, Clavel, 10, Fuencarral, 8 y Atocha, 16

Sindicato de Publicidad

IMPRENTA DE "EJERCITO Y ARMADA"

8, BARBIERI, 8.—TELEFONO, 575 MADRID

Impresos militares de todas clases a precios reducidos. Membretes, publicaciones científicas y literarias, comercio, banca, industria, enseñanza, etc.

Se sirven por correo sobre pedido.

Análisis de los vinos

Errores.—Perfeccionamientos.

Esta determinación se realiza excesivamente lenta y un tanto inexacta con los yesómetros ó gipsómetros corrientes; con ellos no es fácil conseguir en un momento dado la debida homogeneidad entre las gotas que filtran y el líquido sucesivamente sometido a las adiciones de reactivo; líquido constantemente retenido en cantidad considerable por los filtros dobles y que circula con excesiva lentitud por falta de presión suficiente.

Aceptando, no obstante, el sencillo principio en que dichos instrumentos se fundan, y prescindiendo de los procedimientos gravimétricos, propios de un laboratorio y no indispensables para un ensayo de esta clase, hemos simplificado grandemente la operación utilizando el tubo-filtro dado ya a conocer en el Reconocimiento rápido de las aguas potables y minero-medicinales.

Decimos allí que, a pesar de la escasa sección del tubo, la presión ejercida por la columna líquida encerrada entre este y el otro tubo también bastante estrecho, que sirve de recipientes, acelera la filtración, que resulta relativamente muy rápida tratándose de un precipitado de las condiciones del sulfato bórico; por otra parte, el tubo-filtro viene a servir también de agitador, y al manejarle como tal, ó al sacudirle dentro del líquido, se limpia ó destruye hasta cierto punto la masa filtrante con gran ventaja para que la filtración prosiga activamente.

Se usan también discos reactivos de cloruro bórico de igual valor que para el análisis de las aguas; pero habiéndose de estimar frecuentemente en los vinos proporciones un tanto elevadas de sulfatos, se emplean aquellos sobre menor cantidad de muestra.

Para un ensayo rápido y, en general, para las necesidades comerciales, basta emplear un centímetro cúbico de vino, que se diluye hasta completar 5 cc. con agua pura. Esta dilución atenúa el color, a veces intenso, de los vinos tintos, y se opone a la precipitación de tartrato bórico cuando los compuestos tartáricos se hallan en cierto exceso; bueno es, no obstante, añadir un gota de ácido clorhídrico.

Incorporado el precipitante y filtrada una mínima porción de líquido, declinamos que puede descubrirse prontamente en éste el menor resto del producto no precipitado. Para ello, en cuanto el líquido filtrado alcanza como un centímetro de altura, se añade un nuevo disco reactivo, que cae al fondo sobre el tapón filtrante; como la filtración por presión continúa, el líquido que atraviesa el fondo disuelve el reactivo y vuelve a repetir la precipitación en la zona ó capa líquida inmediata a éste, en el caso de subsistir algo del producto precipitable. La reacción así provocada ofrece la sensibilidad propia de las que se acentúan por producción de anillo, nubecula, etc., y es preferible a todo otro examen comparativo, porque la comparación se hace en la misma masa líquida y casi tranquila, sin otra separación que la que inicia la diferencia de densidad producida por la disolución del reactivo seco. El efecto suele ser bastante saliente para que no se haga indispensable una filtración perfecta, aunque a preferible, naturalmente, que el líquido esté limpio por completo.

La operación se conduce, pues, en la misma forma que para analizar las aguas. Del número de discos empleados, sin contar el que no haya producido ya enturbiamiento, se deduce la proporción de ácido sulfúrico, expresado en sulfato potásico y en gramos por litro, existente en el vino, mediante esta tabla:

Table with 2 columns: Number of discs and corresponding percentage values (0.33 gr., 0.65, 0.98, 1.30, 1.63, 1.96, 2.28, 2.61, 2.94, 3.26).

Para abreviar y economizar tanteos, cuando solo se quiere saber si el vino contiene, por ejemplo, más de un gramo, ó más de los dos gramos tolerados de sulfatos, es claro que se pueden añadir desde

luego 3 discos en el primer caso y 6 en el segundo, y si el cuarto ó el séptimo disco producen enturbiamiento, el sulfato potásico excederá de aquellas proporciones.

Los útiles necesarios para practicar el ensayo se reducen, como se ve, a una pipeta que marque, entre dos trazos, el volumen exacto de 1 cc., al tubo filtro y a un tubo de ensayo poco más ancho y más corto que este, con un trazo indicado de 5 cc.; todos ellos pueden acomodarse, con el tubo que contenga los discos-reactivo, en un pequeño estuche de bolsillo.

En los laboratorios pueden variarse las proporciones para operar en otra escala sin alterar lo substancial del procedimiento; pero dado el carácter de este ensayo, bien distinto del de los que antes nos han ocupado, resulta, en general, suficiente proceder en la forma descrita, atendida la gran sensibilidad con que se acusa la reacción en el tubo filtro con el reactivo seco.

J. M. MARTÍNEZ AÑIBARRO.

(De «Boletín de Análisis».)

COMPANIA VALENCIANA

VAPORES CORREOS de Africa

SERVICIOS OFICIALES

correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz. Correos quincenales para la Costa Occidental de Marruecos y Canarias.

SERVICIOS COMERCIALES

Línea de Cabotaje entre puertos de Mediterráneo.

Línea de cabotaje para Francia, Italia é Inglaterra.

BIBLIOTECA DE EJERCITO Y ARMADA

«Maravillas históricas de la ciencia, ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechizo lora.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocalidad.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de damas y fakirs.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La vidueta de París.—Las brujas.—Procedia realizada.—Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Mañóte.—Precio, dos pesetas.

«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Mañóte.—Precio, dos pesetas.

«Los periódicos de las islas Canarias», Apuntes para un catálogo (1877-1897) por Luis Mañóte.—Precio, dos pesetas.

«Estela de un muerto», por el marqués de la Florida +).—Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

«Estudio sociológico y económico de las islas Canarias», por R Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

LA BOLSA

COTIZACIONES DE AYER

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, PRECIO, 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR, AL CONTADO, 4 POR 100 AMORTIZABLE, 5 POR 100 AMORTIZABLE, BANCOS Y SOCIEDADES.

«SINDICATO DE PUBLICIDAD» Barbieri, 8.—Madrid

Folleto Jurídico de Guerra y Marina

Testamentos.-Deudas.-Pensiones Derechos.-Contratos. Pleitos.-Causas.-Matrimonios, etc.

Lean esto los individuos del Ejército y de la Armada. Algún día, necesariamente, hará falta á ellos ó á sus familias. Servicio gratuito.

SECCION JURIDICA

PARA

militares, marinos y sus familias.

En las cuestiones judiciales, lo más caro es el hallar una persona perita que aconseje y oriente, para hacer valer todos los derechos legítimamente adquiridos. Por esa carencia, por el temor que se tiene á los honorarios de Abogados y Procuradores, de agentes é intermediarios, los militares y marinos que tienen sucesos escasos se retraen de acudir á los medios que facilita la Ley para hacer que prevalezcan tales derechos.

El remedio atiende la GAOETA JURIDICA, deseosa de responder cumplidamente á su nombre, á los propósitos de su fundación y al deseo de que todo el que vista uniforme encuentre á un precio sumamente módico el consejo jurídico que necesita, dado por personas competentes y peritas.

No se limita á eso la sección Jurídica que se crea, sino que en ella, además, se gestionará la pronta solución de cuantos asuntos tengan los militares y marinos en cualquier clase de oficinas, y la obtención de cuantos documentos, desde los más sencillos hasta los más complicados, les sean precisos.

Todas, absolutamente todas las cuestiones de índole jurídica, con raditas y consultadas á la Sección Jurídica de la Gaceta Jurídica de Guerra y Marina.

Las condiciones las establecemos mirando al interés del Ejército, no al medio particular, y para ello contamos con personal sujeto á la contribución industrial, y el cual une á la competencia el desinterés y el amor á las instituciones armadas.

CONDICIONES

- 1.ª No se exige ninguna cantidad previa. 2.ª Recibirá gratis la contestación, y en ella se le dirá el importe que pueda alcanzar la gestión que encargó ó la consulta que haga, atendida su dificultad é importancia. 3.ª Si no le convinieran las condiciones económicas, quedará desligado de todo compromiso, sin haber abonado nada. Si le conviniera, la GAOETA aceptará el encargo ó evaluará la consulta.

Deserción.—Lectura de leyes penales.—Aplicación de Códigos.—Apreciación de prueba.—(Prov. 10-10-1915).

Antecedentes y doctrina.—Entre el comandante general de Larache y su Auditor surgió disenso en un expediente instruido por deserción contra el soldado del regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, M. B. G., entendiéndose el Auditor que procedía dar por terminadas las actuaciones sin imposición de correctivo, mientras que la Autoridad judicial opinaba que se debía castigar al encartado. Elevado por este motivo el procedimiento al Consejo Supremo de Guerra y Marina, pasó al Fiscal, que emitió el informe siguiente:

Este expediente se tramita contra el soldado del regimiento Expedicionario de Infantería de Marina en Larache, M. B. G., por la falta grave de primera deserción, constando de lo actuado que se hallaba con licencia de Pascuas en Niebla (Huelva) y dejó de incorporarse á su destino al terminar dicha licencia en 20 de enero de 1914, siendo aprehendido por la Guardia civil en el citado pueblo el 31 de mayo siguiente. Viene lo actuado á la resolución de este Consejo, por disenso surgido entre el comandante general de Larache y su Auditor, por entender éste que procede dar por terminado el expediente sin responsabilidad, porque según manifestó el encartado en su declaración, no le han sido leídas las leyes penales militares y el Código penal de la Marina de Guerra, por lo que no puede serle aplicado el Código de Justicia militar, entendiéndose, por el contrario, la autoridad judicial, que no puede quedar impune la falta cometida, por lo que se eleva lo actuado al Consejo para que resuelva lo procedente. En estas diligencias se promovió con anterioridad otro disenso por creer entonces el Auditor que podría ser aplicable al caso el Código penal de la Marina de guerra.

Examinadas las diligencias, cree el Fiscal que debe aplicarse el Código de Justicia militar al presunto responsable. Aun cuando no razona el Auditor de Larache su opinión en contra,

obedece, sin duda, á que no considera demostrado que se haya dado lectura de las leyes penales al encartado. Esta apreciación es injustificada y extraña, pero merece respeto, porque la apreciación de la prueba es enteramente libre y de conciencia.

Consta en la filiación de un modo expreso y terminante que se dió lectura del expresado Código de Justicia, según previene la Real orden de 16 de Febrero de 1891. Y, por consiguiente, á esta constancia nos debemos atener, y no á la manifestación sin pruebas del M. B. G., presunto responsable, que afirma que sólo le fué leído el Código penal de la Marina de guerra.

Debe, pues, resolverse el expediente seguido imponiéndole cuatro años de recargo en el servicio, como autor de la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra, prevista y castigada en el párrafo 1.º del art. 322, en relación con el párrafo 1.º del 320, ambos del Código de Justicia militar.

Resolución.—De conformidad con el Fiscal.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New-York, Cuba-Méjico

Servicio mensual, Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30; para New-York, Habana, Veraacruz y Puerto Méjico. Regreso de Veraacruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes.

Línea de Cuba-Méjico

Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veraacruz. Salidas de Veraacruz el 18 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña y Santander.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 18 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanita, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veraacruz, Tampico y puertos del Pacífico.

Línea de Filipinas

Una salida cada 44 días arrancando de Barcelona para For-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Fernando Póo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tánger, Casablanca, Mazagán (Escalas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata

Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES: BURGOS Y MELILLA

JUAN RIU Y SOBRINO

CASA EN MADRID
Salón del Prado, núm. 14
TELÉFONO, 3.194

CASA EN BARCELONA
Calle de Méndez Núñez,
NÚMERO 7

Vaso de leche y chocolate con bollo ó media
tostada, 45 céntimos

EL CAFETAL: CORREDERA BAJA, 4

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
CAPITAL SOCIAL: DOCE MILLONES DE PESETAS EFECTIVAS
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.
52 AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros sobre la vida — Seguros contra incendios.
Alcalá, 43.—OFICINAS, Caballero de Gracia, 60.

NUCLEARISOL ROBIN

MEDICACIÓN NUCLEOPROFATADA ARSENICAL (Nucleosol) de G. y de Sosa metilarsinados
ANTITUBERCULOSO, PODEROSO RECONSTITUYENTE

COMPRIMIDOS: 2 ó 3 comprimidos dos veces por día á las comidas, lo que hace 0.04 á 0.06 centigramos de metilarsinato sódico por día.
INJECTABLE: 5 ó 6 cc. de la preparación según las indicaciones en el prospecto.

INFATISMO, ERORÓFULAS
TUBERCULOSIS
FIEBRES PALUDOSAS
CAQUEXIA de los
PAÍSES CALIDOS, etc.

SANTAL MIDY

Supresión de las inyecciones.
Tratamiento el mas facil y el mas discreto.

CURACION RÁPIDA y RADICAL

de los flujos antiguos ó recientes

Exigir la firma: 
Exigir el nombre: MIDY
PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

VINO DE PEPTONA

CHAPOTEAUT
Peptona adoptada por el Instituto Pasteur.
FORTIFICANTE RECONSTITUYENTE
Espectulmente RECOMENDADO A LOS
CONVALESCIENTES ANÉMICOS NIÑOS SEÑORAS ANCIANOS
PARIS, 8, Rue Vivienne y en todas farmacias

REGENERADOR de la SANGRE

HIERRO LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia el Empobrecimiento de la Sangre, los Coloros pálidos Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las doncellas, recién casadas y niños delicados.
En PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias

CEREVISINA

(Liquadura seca de cerveza)

La CEREVISINA da maravillosos resultados en el tratamiento de las enfermedades de la piel:

FURÚNCULOS,
PSORIASIS,
HERPES,
ECZEMA,
URTICARIA,
ACNE, etc.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

GRAN FABRICA DE ALPARGATAS PARA EL EJERCITO

SILVESTRE SEGARRA É HIJO

VALL DE UXO (provincia de Castellón).

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso. Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus límites.

SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMÍA

Garantía de su duración.—Sométase á rigurosas pruebas.

VERDADERO PEPTONATO DE YODO

IODONE ROBIN

La primera combinación á base de Peptona Tripsica. La única que contiene la Tirosina, elemento fijador del Yodo. Formando una combinación ESTABLE y DEFINIDA.

Comunicación del Prof. BERTRAND á la Academia de Ciencias, 1911 (Tesis á la Facultad de Medicina de París, por el Doctor BOULARD, 1908) (Comunicación á la Academia de Medicina, por el Prof. BLANCH, 1907)

LA ÚNICA COMBINACIÓN DE PEPTONATO DE YODO INJECTABLE

Labores autorizados de MAURICE ROBIN, autor de las Combinaciones Metalopéptónicas 12-16, Rue de Valenciennes, PARIS (V)

JARABE DE RABANO YODADO DE GRIMAULT & C^{IA}



Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbútico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatisimo, el usagre, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanimar apetito.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

EL MEJOR PURGANTE DEL MUNDO, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, reumatismo y úlceras varicosas, etc.

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad"...Pídase en principales farmacias y Depósito Central.

AUTORIZADA SU VENTA EN FARMACIAS MILITARES DESPUÉS DEL ANÁLISIS, POR EL CUERPO DE SANIDAD, REAL ORDEN CIRCULAR DE 21 DE AGOSTO DE 1916.

ARENAL, 26, MADRID.—FELIPE SANTOS

AGUA "VALDEZARZA"

Natural medicinal. Según brota del manantial.

La más agradable de tomar.